



Periodicidad trimestral Abril-Junio: Volumen 4, Numero 2, Años 2026

Eficacia de los títulos ejecutivos como mecanismos para el cobro de obligaciones frente a la insolvencia del deudor en Ecuador: una revisión sistemática

Effectiveness of executive titles as mechanisms for debt collection in the face of debtor insolvency in Ecuador: a systematic review

Karen Vanessa Groenow León^I

kgroenowl@unemi.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-0867-7047>

Facultad de Posgrados, Universidad Estatal de Milagro, Milagro-Ecuador

Correspondencia: kgroenowl@unemi.edu.ec

Artículo de Investigación

Recibido: Abril 25, 2006 **Aceptado:** Mayo 06, 2026 **Publicado:** Junio 19, 2026

I. Facultad de Posgrados, Universidad Estatal de Milagro, Milagro-Ecuador



Resumen

La eficacia de los títulos ejecutivos constituye un elemento esencial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la tutela efectiva de los derechos del acreedor. Sin embargo, dicha eficacia puede verse limitada cuando el deudor carece de patrimonio suficiente, oculta sus bienes o se encuentra en situación de insolvencia. El objetivo de esta revisión sistemática fue analizar la eficacia de los títulos ejecutivos como mecanismos para el cobro de obligaciones frente a la insolvencia del deudor en Ecuador. Se efectuó una revisión sistemática siguiendo los lineamientos generales de PRISMA 2020. La búsqueda se realizó exclusivamente mediante Google Académico, utilizando términos relacionados con títulos ejecutivos, procedimiento ejecutivo, ejecución forzosa, insolvencia, acreedores y Código Orgánico General de Procesos (COGEP). De 31 documentos potencialmente pertinentes identificados, se seleccionaron 15 estudios que cumplieron los criterios de inclusión. Los hallazgos evidencian que el título ejecutivo posee una elevada eficacia jurídica para habilitar el proceso de cobro; no obstante, su eficacia material depende de la existencia, localización, aseguramiento y realización de bienes del deudor. Las medidas cautelares, el embargo, el remate, la celeridad procesal y los procedimientos concursales aparecen como componentes determinantes. Se concluye que la insolvencia constituye el principal límite estructural para transformar el reconocimiento formal del crédito en satisfacción económica efectiva.

Palabras clave: Títulos ejecutivos; Insolvencia; Proceso ejecutivo; Acreedor; Ejecución forzosa; COGEP; Ecuador.

Abstract

The effectiveness of executive titles is essential to guarantee the enforcement of obligations and the effective protection of creditors' rights. However, such effectiveness may be limited when the debtor lacks sufficient assets, conceals property, or is insolvent. This systematic review aimed to analyze the effectiveness of executive titles as mechanisms for debt collection in the face of debtor insolvency in Ecuador. A systematic review was conducted following the general PRISMA 2020 guidelines. The search was carried out exclusively through Google Scholar, using terms related to executive titles, executive proceedings, forced execution, insolvency, creditors, and the General Organic Code of Proceedings (COGEP). Of 31 potentially relevant documents identified, 15 studies met the inclusion criteria. The findings show that executive titles have strong legal effectiveness in enabling collection proceedings; however, their material effectiveness depends on the existence, location, preservation, and realization of the debtor's assets. Precautionary measures, seizure, auction, procedural speed, and insolvency proceedings are decisive components. Insolvency is therefore identified as the main structural limitation to converting formal recognition of a credit into effective economic satisfaction.



Keywords: Executive titles; Insolvency; Executive proceedings; Creditor; Forced execution; COGEP; Ecuador.

1. Introducción

El cumplimiento de las obligaciones constituye uno de los elementos fundamentales para la estabilidad de las relaciones jurídicas y económicas. Cuando una obligación exigible no es cumplida voluntariamente, el ordenamiento jurídico debe proporcionar mecanismos que permitan al acreedor obtener coercitivamente la prestación adeudada. Dentro del sistema procesal ecuatoriano, los títulos ejecutivos cumplen esta función al permitir el acceso a un procedimiento especial orientado a obtener el cumplimiento de obligaciones que reúnen determinadas características de certeza, exigibilidad y determinación. Sin embargo, la existencia de un título jurídicamente válido no garantiza necesariamente que el crédito pueda ser recuperado materialmente.

Esta distinción adquiere especial relevancia cuando el deudor se encuentra en una situación de insolvencia. El procedimiento ejecutivo puede reconocer y proteger jurídicamente la pretensión del acreedor, pero su efectividad depende finalmente de que existan bienes suficientes susceptibles de embargo y realización. En este sentido, la eficacia de los títulos ejecutivos debe analizarse desde dos dimensiones diferentes: una eficacia jurídica o procesal, relacionada con su capacidad para habilitar mecanismos de ejecución, y una eficacia material o económica, vinculada con la recuperación efectiva del valor correspondiente a la obligación.

Taípe (2023) evidencia que la correcta determinación de un documento como título ejecutivo o título de ejecución condiciona la vía procesal aplicable. Desde otra perspectiva, Vera (2025) identifica obstáculos que pueden afectar la ejecución forzosa dentro del proceso civil ecuatoriano, mostrando que el reconocimiento del derecho no necesariamente implica su materialización inmediata. Esta problemática también aparece en investigaciones relacionadas con las medidas preventivas y la conservación patrimonial del deudor. Cabrera Bueno et al. (2023), por ejemplo, estudian las dificultades que puede presentar el secuestro de bienes muebles sujetos a registro como mecanismo destinado a garantizar una eventual ejecución.

La literatura igualmente demuestra que la eficacia del procedimiento se encuentra estrechamente vinculada con el principio de celeridad. Pérez Castillo (2017) analiza este principio dentro de la tramitación de los juicios ejecutivos, mientras que Guerrero Izquierdo (2017) lo relaciona con la ejecución y la posterior posibilidad de declaración de insolvencia. Ambas perspectivas permiten advertir que el transcurso del tiempo puede convertirse en un elemento determinante para la recuperación del crédito, particularmente cuando durante el procedimiento pueden producirse modificaciones en la composición del patrimonio del deudor.

Frente a estos problemas adquieren importancia las medidas cautelares, los embargos, el secuestro y el remate. Pullaguari et al. (2023), Hernández Lojano (2017), Cevallos Llor y Suárez Murillo (2025) y Medina et al. (2026) analizan diferentes aspectos de estos mecanismos,



mostrando que la ejecución patrimonial representa el punto en el cual el derecho reconocido debe transformarse en satisfacción económica.

Por otra parte, cuando el patrimonio disponible resulta insuficiente, la problemática trasciende el proceso ejecutivo individual y se vincula con los procedimientos concursales. Chuisaca Flores (2016) analiza los efectos jurídicos de la insolvencia en Ecuador; Vaca Andrade (2020) examina los derechos de los acreedores privilegiados; Paucar et al. (2024) estudian la participación de terceros acreedores en la ejecución; y Lara Pilco (2026) analiza la relación entre la fase de ejecución y el inicio de procedimientos concursales.

En este contexto, el objetivo de la presente revisión sistemática es analizar la eficacia de los títulos ejecutivos como mecanismos para el cobro de obligaciones frente a la insolvencia del deudor en Ecuador, identificando sus fortalezas procesales, limitaciones prácticas y mecanismos complementarios de protección del acreedor.

2. Metodología

La investigación se desarrolló mediante una revisión sistemática de la literatura de enfoque cualitativo y jurídico-documental, destinada a identificar, analizar y sintetizar los estudios relacionados con la eficacia de los títulos ejecutivos frente a situaciones de insolvencia del deudor dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano. Para organizar de manera transparente las fases de identificación, selección y elegibilidad de los documentos se tomaron como referencia las orientaciones metodológicas de PRISMA 2020.

La fuente de información utilizada fue exclusivamente Google Académico. No se incorporaron registros obtenidos directamente de Scopus, Web of Science, SciELO, Dialnet u otras bases de datos. Cuando los resultados de Google Académico condujeron a repositorios universitarios o portales de revistas, estos fueron utilizados únicamente para acceder al texto completo del documento previamente identificado mediante Google Académico.

La estrategia de búsqueda combinó operadores booleanos AND y OR con los principales conceptos de la investigación. Se utilizó como ecuación general:

(“títulos ejecutivos” OR “acción ejecutiva” OR “juicio ejecutivo” OR “procedimiento ejecutivo”) AND (“cobro de obligaciones” OR “cumplimiento de obligaciones” OR “ejecución forzosa” OR acreedor) AND (insolvencia OR “insolvencia del deudor” OR “concurso de acreedores” OR “deudor insolvente”) AND (“COGEP” OR “Código Orgánico General de Procesos” OR Ecuador).

Los criterios de inclusión comprendieron investigaciones académicas relacionadas directamente con títulos ejecutivos, proceso ejecutivo, ejecución forzosa, medidas destinadas al cobro, insolvencia, concurso de acreedores y mecanismos de protección del acreedor; estudios desarrollados en Ecuador o referidos directamente al ordenamiento jurídico ecuatoriano; documentos disponibles con información suficiente para determinar sus aportes; y artículos científicos, tesis y trabajos académicos pertinentes.



Los criterios de exclusión comprendieron investigaciones correspondientes exclusivamente a otros ordenamientos jurídicos sin aplicación significativa al contexto ecuatoriano; documentos centrados únicamente en procedimientos coactivos administrativos sin conexión sustancial con la pregunta de investigación; estudios sobre instituciones procesales tangenciales; y documentos cuya relación con la insolvencia o la ejecución de obligaciones resultó insuficiente.

En la búsqueda se identificaron 31 documentos potencialmente pertinentes. Después de aplicar los criterios de elegibilidad se excluyeron 16 registros por presentar menor correspondencia con las variables centrales, predominio de ordenamientos extranjeros, concentración exclusiva en procedimientos coactivos o tratamiento tangencial del objeto investigado. Finalmente, 15 investigaciones fueron incluidas en la síntesis cualitativa.

La extracción de información se organizó considerando autor, año, finalidad del estudio, institución jurídica analizada, mecanismo de ejecución, relación con la insolvencia, protección del acreedor y principales conclusiones. Posteriormente, los estudios fueron agrupados en cuatro categorías: naturaleza y exigibilidad de los títulos y obligaciones; eficacia y celeridad del procedimiento de ejecución; medidas cautelares, embargo y remate; e insolvencia y protección de acreedores.

Diagrama PRISMA del proceso de selección

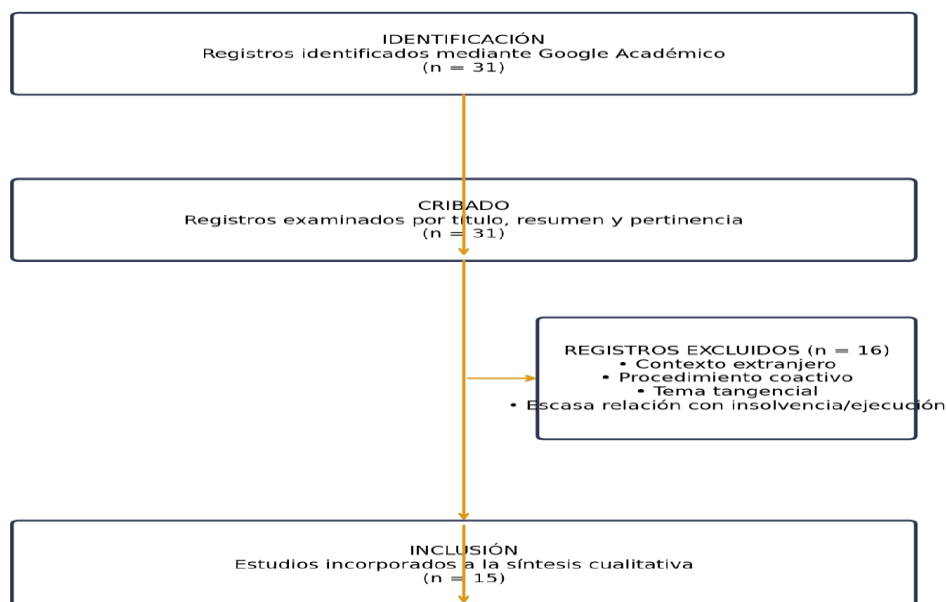




Figura 1. Diagrama de flujo PRISMA del proceso de selección de estudios. Fuente: elaboración propia a partir de la búsqueda realizada exclusivamente en Google Académico.

3. Resultados

La revisión sistemática de los 15 estudios seleccionados permitió identificar cuatro ejes principales relacionados con la eficacia de los títulos ejecutivos como mecanismos de cobro frente a la insolvencia del deudor en Ecuador: naturaleza y exigibilidad de la obligación; eficacia del procedimiento de ejecución; medidas patrimoniales y remate; e insolvencia y protección de los acreedores. Como se observa en la Tabla 1, la literatura se concentra especialmente en los problemas que se producen después del reconocimiento jurídico de la obligación, durante su materialización mediante medidas de ejecución.

Categoría de análisis	Estudios principales	n	%
Naturaleza del título y obligaciones	Taipe (2023); Apolo Romero (2025)	2	13,3
Eficacia y celeridad de la ejecución	Vera (2025); Pérez Castillo (2017); Moreno Mena (2019); Guerrero Izquierdo (2017)	4	26,7
Medidas cautelares, embargo y remate	Cabrera Bueno et al. (2023); Pullaguari et al. (2023); Cevallos Llor y Suárez Murillo (2025); Medina et al. (2026); Hernández Lozano (2017)	5	33,3
Insolvencia y protección de acreedores	Paucar et al. (2024); Lara Pilco (2026); Vaca Andrade (2020); Chuisaca Flores (2016)	4	26,7
Total	15 estudios	15	100

Tabla 1. Distribución temática de los 15 estudios incluidos. Fuente: elaboración propia.

La Tabla 1 muestra que el 33,3 % de los documentos se concentra en medidas cautelares, embargo y remate, mientras que un 26,7 % estudia la eficacia o celeridad de la ejecución y otro 26,7 % aborda directamente la insolvencia y protección de los acreedores. Solamente el 13,3 % tiene como eje principal la naturaleza del título o la configuración de la obligación. Esta distribución sugiere que el principal problema identificado por la literatura ecuatoriana no se encuentra exclusivamente en determinar si existe un documento jurídicamente exigible, sino en lograr que el derecho reconocido se convierta efectivamente en pago.

En cuanto a la naturaleza y exigibilidad del título, Taipei (2023) analiza la determinación de la transacción como título ejecutivo o título de ejecución, poniendo de manifiesto la importancia de clasificar correctamente el instrumento para definir la vía procesal procedente. La eficacia jurídica inicial no asegura por sí misma que el acreedor logre recuperar lo adeudado cuando el patrimonio del obligado resulta insuficiente. De manera complementaria, Apolo Romero (2025) incorpora la problemática de las obligaciones solidarias y la insolvencia, evidenciando la relevancia de identificar otros patrimonios jurídicamente responsables cuando uno de los obligados carece de capacidad económica.



Un segundo resultado relevante se relaciona con la eficacia procesal de la ejecución. Vera (2025) identifica que la ejecución forzosa constituye el mecanismo destinado a materializar obligaciones reconocidas jurídicamente, pero señala la presencia de obstáculos que afectan su efectividad práctica. Pérez Castillo (2017) y Guerrero Izquierdo (2017), desde el principio de celeridad, permiten advertir que la duración y complejidad de la ejecución son variables determinantes. Moreno Mena (2019), al examinar la ineficiencia de determinados procesos de ejecución, refuerza esta diferencia entre eficacia formal y eficacia material.

Los resultados muestran además una elevada importancia de las medidas destinadas a preservar o realizar el patrimonio del deudor. Cabrera Bueno et al. (2023) analizan específicamente la ineficacia de la providencia preventiva de secuestro sobre bienes muebles sujetos a registro y su repercusión en los derechos del acreedor. Pullaguari et al. (2023), Hernández Lojano (2017), Cevallos Llor y Suárez Murillo (2025) y Medina et al. (2026) coinciden temáticamente en que embargo, secuestro, medidas cautelares y remate constituyen etapas decisivas para transformar el derecho de crédito en satisfacción económica efectiva.

La Figura 2 confirma visualmente esta concentración: nueve de los quince estudios (60 %) tienen como objeto principal la ejecución y las medidas patrimoniales asociadas, lo cual demuestra el peso que adquiere la fase posterior al reconocimiento de la obligación.

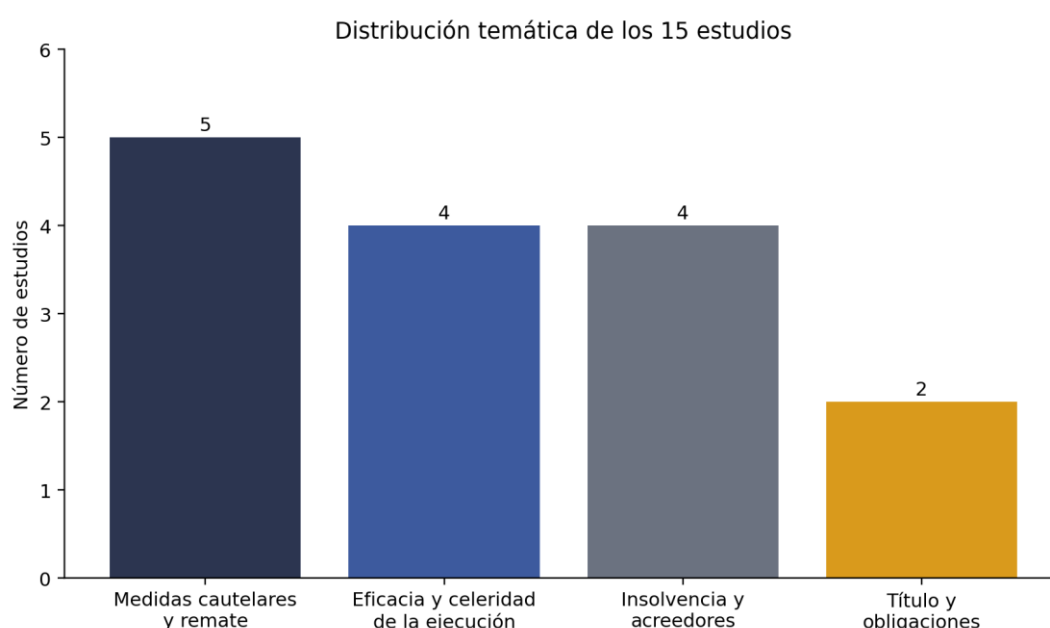


Figura 2. Distribución de los estudios según el eje principal de análisis. Fuente: elaboración propia.

En el cuarto eje, relativo a insolvencia y protección de los acreedores, los resultados evidencian el límite estructural más significativo del título ejecutivo. Chuisaca Flores (2016) aborda específicamente los efectos jurídicos de la insolvencia en Ecuador y su vinculación con el concurso de acreedores. Lara Pilco (2026), por su parte, examina el problema de iniciar



procedimientos concursales sin haber agotado previamente la fase de ejecución. A ello se suma Vaca Andrade (2020), cuyo análisis de los acreedores privilegiados evidencia que, cuando los bienes son insuficientes para satisfacer todas las obligaciones, la eficacia del cobro también depende del orden de prelación y de la posición jurídica del acreedor.

En conjunto, los hallazgos indican que los títulos ejecutivos poseen una alta eficacia jurídica para habilitar y acelerar la reclamación de obligaciones, pero presentan una eficacia económica condicionada frente a la insolvencia. La existencia del título facilita el acceso a la ejecución, pero no crea patrimonio ni garantiza que existan bienes realizables. Por ello, los estudios revisados permiten identificar una cadena de eficacia: título válido, ejecución oportuna, localización y aseguramiento de bienes, realización patrimonial y satisfacción del acreedor. Cuando esta cadena se interrumpe por insolvencia, ocultamiento o insuficiencia de bienes, dificultades cautelares o problemas en el remate, el título conserva su fuerza jurídica, pero disminuye sustancialmente su capacidad práctica para producir el cobro efectivo de la obligación.

4. Discusión

Los resultados obtenidos permiten sostener que la eficacia de los títulos ejecutivos en Ecuador debe valorarse diferenciando claramente entre eficacia jurídica y eficacia material. Los 15 estudios examinados convergen en reconocer la utilidad de los mecanismos ejecutivos para exigir obligaciones, pero muestran diferentes limitaciones cuando la ejecución debe recaer efectivamente sobre el patrimonio del deudor.

En primer término, Taipe (2023) concentra su análisis en la determinación de la transacción como título ejecutivo o título de ejecución. Su aporte demuestra que la eficacia comienza por una adecuada calificación jurídica del instrumento que sustenta la obligación. Esta perspectiva se complementa con Apolo Romero (2025), quien, desde las obligaciones solidarias, evidencia que la estructura subjetiva de la obligación puede ampliar las posibilidades de satisfacción cuando uno de los obligados se encuentra en insolvencia. Mientras Taipe enfatiza la habilitación procesal, Apolo Romero pone atención en la pluralidad patrimonial, aspecto especialmente importante frente al riesgo de imposibilidad de cobro.

No obstante, la existencia de un título apto para ejecutar no resuelve por sí misma el problema de recuperación. Vera (2025) identifica diversos obstáculos dentro de la ejecución forzosa civil ecuatoriana y propone mejoras para incrementar su efectividad. Esta posición coincide con Moreno Mena (2019), quien estudia específicamente la ineficiencia de determinados procesos de ejecución relacionados con prendas industriales. Ambos autores permiten cuestionar una visión puramente formalista del título: el acreedor puede contar con un instrumento jurídicamente suficiente y aun así enfrentar dificultades para obtener materialmente lo adeudado.

La dimensión temporal constituye otro punto central. Pérez Castillo (2017) analiza la incidencia del principio de celeridad en los juicios ejecutivos y considera que la rapidez del



procedimiento es necesaria para garantizar efectivamente los derechos del acreedor. Guerrero Izquierdo (2017) llega a un planteamiento compatible al relacionar la celeridad con la ejecución de sentencias, el remate patrimonial y la eventual insolvencia del ejecutado. En conjunto, ambos trabajos sugieren que el tiempo no es una variable neutral: mientras mayor sea la duración del procedimiento, mayores pueden ser las posibilidades de deterioro, transferencia u ocultamiento del patrimonio sobre el cual debería materializarse el crédito.

En este aspecto cobran especial importancia las medidas cautelares. Cabrera Bueno et al. (2023) analizan la ineficacia que puede presentar el secuestro preventivo aplicado sobre bienes muebles sujetos a registro. Sus resultados pueden contrastarse con Hernández Lojano (2017), quien estudia la idoneidad de las medidas cautelares para conseguir el cumplimiento de las obligaciones del deudor. Ambos estudios comparten la finalidad de preservar activos para una futura ejecución, aunque evidencian que la disponibilidad normativa de una medida no significa necesariamente que esta sea eficaz en la práctica.

Pullaguari et al. (2023) amplían el análisis al abordar el embargo como instrumento para asegurar el cumplimiento de la ejecución y evitar que las actuaciones del obligado impidan la satisfacción del acreedor. Esta perspectiva resulta coherente con los estudios anteriores: la eficacia del título aumenta cuando existe una intervención patrimonial temprana y jurídicamente adecuada. Sin embargo, las medidas restrictivas también deben guardar proporcionalidad y respetar garantías procesales, de modo que la protección del crédito no puede interpretarse como una habilitación ilimitada para afectar los derechos del ejecutado.

El remate constituye otra etapa crítica. Cevallos Loor y Suárez Murillo (2025) analizan la quiebra del remate frente a la ausencia de un segundo postor, mientras Medina et al. (2026) estudian el incumplimiento del pago del adjudicatario. Ambos trabajos revelan que incluso después de localizar y embargar patrimonio pueden aparecer obstáculos que impidan convertir el activo en dinero destinado al acreedor. Por tanto, la eficacia de la ejecución no depende únicamente del deudor, sino también del correcto funcionamiento de cada fase procesal posterior.

El contraste se vuelve más significativo cuando la insuficiencia patrimonial es estructural. Chuisaca Flores (2016) analiza directamente los efectos jurídicos de la insolvencia y permite advertir que esta constituye un cambio cualitativo del problema: ya no se trata simplemente de ejecutar un título, sino de determinar cómo debe distribuirse un patrimonio insuficiente entre diversos acreedores. En esta línea, Vaca Andrade (2020) destaca la relevancia de los derechos y preferencias de los acreedores privilegiados.

Paucar et al. (2024) complementan este escenario mediante el estudio de terceros coadyuvantes en los trámites de ejecución y del concurso de acreedores. El trabajo demuestra que la satisfacción del acreedor principal puede afectar las posibilidades de otros acreedores cuando los bienes disponibles son limitados. De esta manera, la eficacia individual del título puede entrar en tensión con la protección colectiva de los créditos.



Lara Pilco (2026) introduce finalmente una cuestión especialmente relevante al analizar la iniciación prematura de procedimientos concursales sin agotar previamente la ejecución. Su estudio permite establecer un puente entre las dos dimensiones identificadas: la ejecución individual debería operar mientras existan posibilidades reales de satisfacción, pero la insolvencia puede exigir el tránsito hacia una solución concursal cuando el patrimonio resulta manifiestamente insuficiente.

En conjunto, los 15 estudios permiten establecer que el título ejecutivo es eficaz como mecanismo de acceso privilegiado a la tutela jurisdiccional, pero no constituye por sí mismo una garantía de cobro. Su eficacia real depende de una cadena integrada por identificación del patrimonio, medidas cautelares oportunas, embargo, ejecución, remate y reglas apropiadas frente a la insolvencia. En consecuencia, el principal límite no radica en la fuerza jurídica del título, sino en la capacidad del sistema procesal para transformar esa fuerza en satisfacción económica efectiva.

5. Conclusiones

La revisión sistemática evidencia que los títulos ejecutivos constituyen mecanismos jurídicamente relevantes y procesalmente privilegiados para el cobro de obligaciones en Ecuador, debido a que permiten al acreedor exigir judicialmente una obligación respaldada por un instrumento dotado de fuerza ejecutiva. Sin embargo, los estudios analizados demuestran que esta eficacia presenta importantes límites cuando el deudor se encuentra en insolvencia o cuando los bienes susceptibles de ejecución son insuficientes, inexistentes o difíciles de localizar.

El principal hallazgo consiste en diferenciar la eficacia formal del título ejecutivo de su eficacia material. La primera se verifica cuando el documento permite iniciar el procedimiento correspondiente; la segunda solamente se alcanza cuando el acreedor obtiene efectivamente la satisfacción de su crédito. Por tanto, la sentencia favorable o el despacho de ejecución no deben considerarse, por sí solos, indicadores suficientes de éxito.

Asimismo, se determinó que las medidas cautelares, el embargo, el secuestro y el remate desempeñan una función esencial para evitar que el patrimonio desaparezca antes de concluir el proceso. No obstante, los problemas relacionados con la duración procesal, dificultades registrales, quiebra del remate, incumplimiento del adjudicatario e insuficiencia patrimonial pueden disminuir significativamente la capacidad real de recuperación.

Frente a la insolvencia, el problema deja de ser exclusivamente individual y adquiere una dimensión colectiva, pues deben considerarse la concurrencia y prelación de diversos acreedores. En consecuencia, los títulos ejecutivos son instrumentos necesarios para garantizar el cobro, pero no suficientes frente a una insolvencia patrimonial consolidada. Resulta necesario fortalecer la articulación entre ejecución individual, medidas de aseguramiento patrimonial y procedimientos concursales para lograr una protección más efectiva del acreedor sin desconocer las garantías del deudor.



6. Referencias

- Apolo Romero, Y. S. (2025). Las obligaciones solidarias en el sistema jurídico ecuatoriano: Análisis de los derechos de los codeudores que han extinguido las obligaciones frente al acreedor. Universidad de Cuenca.
- Cabrera Bueno, K. G. C., Suco, J. F. L., & Flores, L. M. C. (2023). La vulneración de derechos por la ineficacia de la providencia preventiva de secuestro en bienes muebles sujetos a registro. Polo del Conocimiento.
- Cevallos Loor, J. A., & Suárez Murillo, S. J. (2025). Quiebra del remate Art. 409 del COGEP y la seguridad jurídica en los casos de ausencia de segundo postor. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Chuisaca Flores, A. M. (2016). La insolvencia: Análisis de sus efectos jurídicos en el Ecuador. Universidad de Cuenca.
- Guerrero Izquierdo, K. C. (2017). El principio de celeridad en relación con la ejecución de sentencias. Universidad del Azuay.
- Hernández Lojano, P. E. (2017). Las medidas cautelares en el proceso coactivo: ¿Mecanismos idóneos para lograr el cumplimiento de la obligación del deudor? Universidad de Cuenca.
- Lara Pilco, A. D. (2026). La iniciación prematura de procedimientos concursales sin agotar la fase de ejecución. Universidad Nacional de Chimborazo.
- Medina, R. M. C., Catagua, J. T. M., & Segarra, H. G. G. (2026). Incumplimiento del pago a plazo del adjudicatario y su impacto procesal en Ecuador. Revista Lex.
- Moreno Mena, L. A. (2019). Ineficiencia de los procesos de ejecución para las prendas industriales. Universidad Internacional SEK.
- Paucar, J. M. P., Erazo, E. E. R., et al. (2024). La participación procesal de los terceros coadyuvantes en los trámites de ejecución. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.
- Pérez Castillo, C. E. (2017). El principio de celeridad y su incidencia en la tramitación de los juicios ejecutivos según el COGEP. Universidad Nacional de Chimborazo.
- Pullaguari, M. F. L., Escaleras, Á. M. H., et al. (2023). COGEP: Embargo y desalojo como medidas para el cumplimiento de la ejecución, derechos de libertad en conflicto. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar.
- Taipe, W. M. (2023). La transacción: Determinación como título ejecutivo o título de ejecución. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Vaca Andrade, D. I. (2020). Análisis jurídico de los derechos de los acreedores privilegiados dentro de la legislación ecuatoriana. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Vera, G. A. C. (2025). La ejecución forzosa en el proceso civil ecuatoriano: Obstáculos y propuestas de mejora. Sinergia Académica.

Conflicto de intereses: Los autores declaran que no existe conflicto de interés
